



Quinto de Arredio.

SELLO QVARTO, V. D. I. F. T. EN ARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINSENTA Y SEIS.

Quen los ha de desembolsar; así lo acordaron, y firman de Sus Mexas. los que saben así fe.

Acordaron Sus Mexas, se le haga saber a Juan ^{de} Matón Barras, Maestro Alcaide de esta villa, que en conformidad de la obligación, que tiene echada sobre, la Composición, del quarto, que se de examino, para la venta del Pan, con cluya, la obra, y aunque, se oblige a poner Casones, o Sesas de Madera, para el Pan, haga las, de Rebolzones, Conzales, que no exceda el gasto, atendiendo a la mayor comodidad, y duración, hagasele saber, para, que le Conzse, y en caso que le pida de se le redimiere; así lo acordaron, y firman del. Supra Don Juan.

Pedro Antonio de Loy Cardo

Pedro de Huerta

Dn Juan Sabedra

Dn Joseph Valcaval Real

Manasillo

Julian de Moya

Dn Juan Valcaval Potiar

Pedro Marin

Vertical handwritten notes on the left margin, including the name 'Manasillo' and other illegible text.

